ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008

SEÑORES ASISTENTES
Alcalde
D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.
Concejales
D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS
D0 ANTONIA VELASCO GARCIA
D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ
D. ANTONIO LLAMAS PEREZ
Dª ESTRELLA FLORES EGEA
D0 GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES
Dª. CRISTINA URBAN FLORES
D. JOSE MANUEL MORENO RUJER
D. MIGUEL A. ALVAREZ RUIZ
Ausente:
D. DIONISIO ELIAS HIDALGO JIMENEZ
Secretario-Interventor
MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal a las veintiuna horas y diez minutos del día cuatro de septiembre de dos mil ocho, se reúnen en primera convocatoria , en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2008. Intervienen los Srs. Concejales del grupo Izquierda Unida manifestando que se ha escrito erróneamente el apellido del Sr. Alvarez Ruíz , que en el párrafo segundo de "Ruegos y preguntas" aparece como "Álvarez Martín". Estando todos conformes y no existiendo ninguna otra observación por parte de los asistentes, es aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de junio de 2008, ordenando su trascripción al Libro Registro correspondiente.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESION DEL NUEVO SECRETARIO-INTERVENTOR. El Sr. Alcalde explicó que producida la vacante de la plaza de Secretaría-Intervención a primeros de julio por traslado mediante concurso de su anterior titular, Doña Isabel María Ramos, se informó de la misma al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Sevilla, que le dio publicidad entre los colegiados como consecuencia de la cual D. Manuel Martín Trujillo, funcionario de Administración Local con habilitación estatal, subescala de Secretaría-Intervención se manifestó interesado en ocuparla y, con informe favorable emitido por esta Alcaldía, se dictó Resolución de nombramiento provisional por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación con fecha 18 de Agosto pasado, pasándose a la correspondiente toma de posesión con igual fecha; si ningún funcionario con habilitación estatal, como es el caso del Sr. Martín Trujillo, hubiese optado a la plaza el Ayuntamiento habría iniciado expediente para su cobertura mediante funcionario interino. Finalmente, el Sr. Alcalde dio la bienvenida al nuevo Secretario-Interventor deseándole una fructífera labor en este Ayuntamiento de Cañada Rosal, y el Pleno se dio por enterado.

TERCERO.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2009.- El Sr. Alcalde explica su propuesta al Pleno, en el sentido de que, como en años anteriores, se ha requerido a este Ayuntamiento por la Consejería de Empleo la propuesta de fiestas locales para 2009; al efecto, se propone al Pleno las mismas fiestas locales aprobadas para el presente ejercicio, en sus días correspondientes , es decir, la festividad de los patronos locales , San Joaquín y Santa Ana, el 26 de Julio, y la fiesta de la Segregación, el 27 de Agosto. No obstante, la primera de dichas fiestas, 26 de Julio de 2009, cae en domingo por lo que según dispone el Real Decreto 2001/1983 de 28 de Julio, el día siguiente, lunes 27 de julio de 2009, tendrá el carácter de fiesta local. Cedido el uso de la palabra por el Sr. Alcalde, los Srs. Concejales se manifestaron conformes con su propuesta sin hacer ninguna observación adicional, de modo que quedó aprobada por unanimidad.

CUARTO.-SOLICITUD DE SUBVENCION DENTRO DEL PROGRAMA ESPACIOS URBANOS DE CONVIVENCIA.-Mediante escrito de fecha 23 de Junio pasado, la Diputación Provincial comunicó la aprobación de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones dentro del Programa de Espacios Urbanos de Convivencia, correspondiente al Plan de Inversiones de 2008, publicada en el B.O.P. nº 143 de 21 de Junio, cuyo objeto es subvencionar la creación , conservación, mejora o recuperación de parques públicos , plazas, jardines y zonas verdes por parte del Ayuntamiento. Considerando las necesidades referidas a dichas actuaciones existentes en esta localidad(el Sr. Alcalde explica con cierto detalle las deficiencias del Parque Blas Infante y del Parque Pozo Rey, en cuanto a pavimentación, solería, alumbrado, mobiliario

urbano, etc.), se estima conveniente que el Ayuntamiento se acoja a la posibilidad de participar en dicha convocatoria para las actuaciones que se relacionan en la propuesta del Alcalde a la que el mismo da lectura. No teniendo los Srs. Concejales ninguna observación que hacer a dicha propuesta, por estar conformes con ella, queda aprobada y, en consecuencia, adoptado por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de este Municipio en la referida Convocatoria y, en consecuencia , solicitar subvención para las obras y por el importe siguientes: Mejoras en Parque Blas Infante y en Pozo Rey por el total de de 90.000 €.

SEGUNDO.- Comprometer la aportación financiera que, conforme a la Convocatoria , corresponda a este Municipio.

TERCERO.- Solicitar la delegación para la adjudicación del contrato por el Ayuntamiento.

CUARTO.- Facultar a esta Alcaldía para la firma de documentos y realización de cuantas actuaciones sean precisas, conforme a derecho, para la mejor ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN PARA LA FINANCIACION DE GASTOS CORRIENTES.- Con base en la Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de Enero de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y se promueve su convocatoria para el año 2008, se propone a este Pleno por el Sr. Alcalde la adopción del siguiente acuerdo, similar al del pasado ejercicio, explica, cuando se solicitó esta misma subvención y no fue concedida, pero considera que estamos en la obligación de solicitarla. No teniendo los Srs. Concejales ninguna observación que hacer a dicha propuesta, por estar conformes con ella, queda aprobada y, en consecuencia, adoptado por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acogerse a la mencionada Orden de la Consejería de Gobernación y , en consecuencia, solicitar subvención por importe de 30.000,00 €,IVA incluído, con destino a sufragar gastos de alumbrado público.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de documentos y realización de cuantos actos sean precisos, conforme a derecho, para el mejor cumplimiento del presente acuerdo.

SEXTO.- SOLICITUD DE AYUDAS CORRESPONDIENTES AL PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE IMPULSO MUNICIPAL. El Sr. Alcalde expone que este asunto es el motivo fundamental de este Pleno extraordinario, que por razón de plazos debía hacerse antes del próximo viaje a Alemania de algunos de los Srs. Concejales. Según comunicación de fecha 25 de Julio pasado, la Diputación Provincial aprobó el 17 de Julio precedente el Plan Extraordinario de Impulso Municipal, dentro del cual el Ayuntamiento puede acogerse a dos tipos de ayudas o Areas de Actuación , habiendo correspondido a esta Entidad, bajo las fórmulas regularizadas de reparto aplicadas al Area I-Impulso al Desarrollo y Modernización, una asignación máxima de 153.505´75€, sin que se exija aportación municipal; en cambio, para las ayudas del Area II el Plan establece, en principio, la cofinanciación; no obstante, explica el Sr. Alcalde, se intentará no tener que cofinanciar, lo que es posible si son muy pocos los Municipios que solicitan subvención de este Area y esto bien puede suceder ya que muchos no la solicitarán precisamente por la exigencia de cofinanciación; en cualquier caso, si hay pocas solicitudes la cofinanciaión será muy pequeña, pues habrá menos entre quienes repartir los fondos previstos, y se hará lo que más convenga según el importe de cofinanciación que resulte al final. Considerando las necesidades de este municipio, esta Alcaldía estima oportuno acogerse a dicho Plan, por lo que propone al Pleno la adopción del correspondiente acuerdo. Acabada su exposición cedió la palabra a los Srs. Concejales que declinaron su ofrecimiento; no obstante, dicha propuesta de acuerdo fue sometida a votación, que arrojó el siguiente resultado: a favor, siete votos, correspondientes a los concejales del Grupo PSOE, y tres abstenciones, correspondientes a los concejales presentes del Grupo IULVCA. En consecuencia , por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación quedó aprobado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-Acogerse al Plan Extraordinario de Impulso Municipal de la Diputación Provincial , solicitando las ayudas siguientes:
--Subvención a gastos corrientes, dentro de la Línea A4, de Impulso para la Gestión de los Servicios y modernización de las haciendas locales, correspondiente al Area I-Impulso al Desarrollo y Modernización .
--Subvención para la adquisición de vehículo de riego y operaciones varias, correspondiente al Area II-Vehículos para Mantenimiento de Espacios Medioambientales.

SEGUNDO.- Aprobar el compromiso de aportación financiera que corresponda a esta Corporación en relación a la subvención solicitada en el Area II-Vehículos para Mantenimiento de Espacios Medioambientales.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas, conforme a derecho, para el mejor cumplimiento de este acuerdo.

SÉPTIMO.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA REHABILITACIÓN AUTONOMICA PREFERNTE. En este punto y antes de dar comienzo al mismo, como ya hiciera en el anterior Pleno cuando iba a tratarse este asunto, indica el Sr. Moreno Rujer que se va a ausentar del salón dado que en la relación existen personas de su familia. Aprobada inicialmente por el Pleno en su sesión del pasado 30 de Junio la relación preferente de solicitudes presentadas por los aspirantes a ser beneficiarios de las subvenciones del Programa de Rehabilitación Preferente de Viviendas de la Junta de Andalucía, y expuesta al público en los términos así mismo aprobados, no se ha presentado reclamación alguna , por lo que se propone al Pleno la elevación a definitivo de dicho acuerdo.

No teniendo los asistentes ninguna observación que hacer a la propuesta del Sr. Alcalde, es aprobada por unanimidad y, por tanto, queda adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Elevar a definitiva la aprobación inicial de la relación presentada con el Orden de Prioridad establecido, tal cual consta en el acta de la sesión plenaria del pasado 30 de junio.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones precisas, conforme a Derecho, para el mejor cumplimiento del presente acuerdo.

Concluido este punto, se reincorpora a la sesión el Sr. Moreno Rujer.

FELICITACIÓN A GUARDIA CIVIL Y POLICIA LOCAL.- Con el consentimiento del Pleno por tratarse de un asunto del que había tenido conocimiento a penas media hora antes, cuando se dirigía a la presente sesión, según explica, el Sr.
Alcalde manifiesta ante el mismo y para que conste en acta su felicitación a la Guardia Civil por el brillante servicio realizado a penas una hora antes, con la colaboración de la Policía del municipio, deteniendo a tres jóvenes por robo de animales, de perros; uno de estos chavales, comenta el Sr. Alcalde, había sido detenido ya unas veinte veces y, además, llevaban algo de sustancias estupefacientes.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, se declara levantada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.